

PROSPECTO DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN
PYME CNV GARANTIZADA SERIE I POR HASTA V/N US\$ 150.000 (DOLARES
ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA MIL). -



MARCOS SCHMUKLER S.A.
EMISORA



LEIVA HERMANOS S.A
AGENTE DE LIQUIDACION Y COMPENSACION



GARANTIZAR S.G.R.
AVALISTA

Bajo el presente prospecto de oferta pública de obligaciones negociables bajo el régimen PYME CNV GARANTIZADA Serie I por hasta un valor nominal de US\$150.000 o su equivalente en otras monedas (el "Prospecto"), MARCOS SCHMUKLER S.A.(indistintamente " Marcos Schmukler

MARCOS SCHMUKLER S.A.

Roxana B. Schmukler
DIRECTOR GENERAL

S.A.", la "Sociedad" o la "Emisora") podrá emitir obligaciones negociables bajo el régimen PYME CNV GARANTIZADA (las "Obligaciones Negociables") conforme a la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (N.T. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV").

"Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la CNV, registrada bajo Resolución N°20151 del 20 de Marzo de 2019. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente Prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la Emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la CNV, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II.-

El Emisor declara que sus beneficiarios finales, y las personas físicas o jurídicas que posean como mínimo el veinte por ciento de su capital o de los derechos a voto, o que por otros medios ejercen el control final ya sea directa o indirectamente sobre la Sociedad, no registran condenas por delitos de lavado de dinero y/o financiamientos del terrorismo y no figuran en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES AUTORIZADAS A REALIZAR OFERTA PÚBLICA SOLO PODRÁN NEGOCIARSE PÚBLICAMENTE EN MERCADOS AUTORIZADOS DEL PAÍS.

La fecha del presente Prospecto es 25 de Marzo de 2019

I. DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA

- a) **DENOMINACIÓN Y TIPO SOCIETARIO:** MARCOS SCHMUKLER S.A. es una Sociedad Anónima constituida en San Salvador, Provincia de Entre Ríos, República Argentina.
- b) **SEDE INSCRIPTA:** La sede social se encuentra en San Salvador, Provincia de Entre Ríos, República Argentina.
- c) **FECHA DE CONSTITUCIÓN, PLAZO Y REGISTRO EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO:** La Sociedad fue constituida en fecha 14/04/1983 y se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de Paraná de la provincia de Entre Ríos, Legajo Nro. 20 de Sociedades Anónimas. El plazo de duración de la Sociedad es de 99 años contados a partir de la fecha de su constitución.

MARCOS SCHMUKLER S.A.

Mariana B. Schmukler
REPRESENTANTE

d) ACTIVIDAD PRINCIPAL Y BREVE DESCRIPCIÓN: La actividad principal de la empresa es la Producción y elaboración de arroz, soja, maíz, Subproductos: medio grano, cascara de arroz y afrechillo de arroz de los cuales surgen los productos con valor agregado. En este ultimo tiempo han sumado a su planta arroceras, la planta de elaboración de harina de arroz y extrusado (alfajores de arroz, galletitas de arroz, snacks de arroz, tostaditas de arroz, sémola), como así también desde enero de 2018 la nueva planta de arroz parboil (arroz precocido que tiene la característica que "no se pasa"), lo que significa una gran inversión y apuesta para que la empresa y sobre todo un paso más que importante en el desarrollo de valor agregado de nuestro arroz.

Como actividades secundarias: Venta de combustibles, lubricantes y agroquímicos. Servicio de secado, servicio de transporte ganadería.

e) MONTO PROMEDIO DE LOS INGRESOS TOTALES ANUALES DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN PYME CNV SEGÚN NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES Y PASIVO TOTAL DE LA EMISORA SEGÚN ÚLTIMO BALANCE:

Año 2016: \$ 243.046.024,72.-

Año 2017 \$325.858.083,94.-


Año 2018: \$473.324.448,47.-

Promedio: \$347.409.519,04.-

Pasivo Total s/último balance: \$358.801.069,64.-

II. CONDICIONES DE EMISIÓN.

- a) **MONTO DE LA EMISION:** Hasta V/N U\$S150.000 (Valor Nominal ciento cincuenta mil dólares estadounidenses).
- b) **DENOMINACIÓN:**Obligaciones Negociables REGIMEN PYME CNV GARANTIZADA Serie I de Marcos Schmukler S.A.
- c) **MONEDA DE EMISIÓN Y PAGO:** Las Obligaciones Negociables Marcos Schmukler Serie I estarán denominadas en Dólares Estadounidenses ("U\$S"). Los pagos de los servicios de amortizaciones e intereses serán efectuados en pesos argentinos ("Pesos") a la relación de tipo de cambio de U\$S/\$ según Comunicación "A" 3.500 publicada por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA") correspondiente al tercer día hábil inmediato anterior a la fecha de pago de cada servicio correspondiente.
- d) **MONEDA DE INTEGRACION:** La integración será efectuada en pesos argentinos ("Pesos") a la relación de tipo de cambio de U\$S/\$ según Comunicación "A" 3.500 publicada por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA") correspondiente al día de cierre del Período de Licitación, a efectos de la Integración del precio de suscripción, que será informado en el Aviso de Suscripción;
- e) **VALOR NOMINAL UNITARIO:** VN U\$S 1,00 (valor nominal un dólar estadounidense).
- f) **UNIDAD MINIMA DE NEGOCIACION:** VN U\$S 1,00 (valor nominal un dólar estadounidense).

MARCOS SCHMUKLER S.A.

ROXANA B. SCHMUKLER
DIRECTORA GENERAL

- g) **FORMA DE LOS TITULOS:** Las Obligaciones Negociables estarán representadas en un certificado global permanente para su depósito en Caja de Valores S.A en los términos de las leyes 20.643 y 13.576 y normas modificatorias y complementarias. Las Obligaciones Negociables serán transferibles dentro del sistema de depósito colectivo. Caja de Valores S.A. se encuentra habilitada a cobrar aranceles a los depositantes que estos podrán trasladar a los tenedores de las Obligaciones Negociables (los "Tenedores"). Los Tenedores renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales.
- h) **FORMA DE COLOCACIÓN Y PLAZO:** La colocación será realizada por "subasta o licitación pública" a través del Sistema Electrónico de Colocaciones Primarias de Mercado Argentino de Valores S.A. ("SEMAV") por intermedio de cualquier Agente habilitado para ello, de conformidad con las reglas establecidas en el Capítulo IV, del Título VI "Mercados y Cámaras Compensadoras" de las NORMAS T.O. 2013 y sus modificaciones de la CNV (las "Normas CNV"). El plazo será informado una vez obtenida la autorización de oferta pública por parte de la CNV y de listado por Mercado Argentino de Valores S.A. ("MAV") y Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") y comprenderá un Período de Difusión de 3 (tres) días hábiles y un Período de Licitación Pública de 1 (un) día hábil. El precio de suscripción será fijo al 100% (cien por ciento) del valor nominal. En el proceso de licitación los interesados en participar deberán ofrecer la Tasa Fija pretendida expresada como % (tanto por ciento) con dos decimales (la "Tasa Fija Nominal Anual"). El Emisor, basándose en la opinión del Colocador, podrá declarar desierta la colocación de las Obligaciones Negociables cuando: (i) no se hubieran recibido ofertas; (ii) si los Diferenciales Adicionales Pretendidos hubieren sido superiores a los esperados por el Emisor; (iii) el valor nominal total de las ofertas recibidas hubiere sido inferior al esperado por el Emisor; (iv) hubieren sucedido cambios adversos en los mercados financieros y/o de capitales locales, así como en las condiciones generales del Emisor y/o de la República Argentina, incluyendo, con carácter meramente enunciativo, condiciones políticas, económicas, financieras o de tipo de cambio en la República Argentina o crediticias del Emisor que pudieran hacer que no resulte aconsejable efectuar la transacción contemplada en el Prospecto, en razón de encontrarse afectadas por dichas circunstancias la colocación o negociación de las Obligaciones Negociables. En caso de que se declare desierta la colocación de las Obligaciones Negociables, las ofertas presentadas quedarán automáticamente sin efecto.
- i) **FECHA Y LUGAR DE INTEGRACIÓN:** Será el tercer día hábil posterior al cierre del Período de Licitación. La integración deberá ser efectuada mediante transferencia bancaria a la cuenta que se informe en el aviso de suscripción de la colocación (el "Aviso de Suscripción"). La Fecha de Integración será la Fecha de Emisión de las Obligaciones Negociables.
- j) **FECHA DE VENCIMIENTO:** Será a los 36 (treinta y seis) meses desde la Fecha de Emisión y será informada en el aviso de suscripción de la colocación (el "Aviso de Suscripción"). Si la Fecha de Vencimiento y/o cualquier fecha en la que corresponda realizar un pago en relación con las Obligaciones Negociables no fuera un día hábil, el pago de los montos bajo las Obligaciones Negociables será efectuado en el día hábil inmediato posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho día hábil inmediato posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha original en la cual vencía, no devengando interés alguno.
- k) **AMORTIZACIÓN Y FECHAS DE PAGO DE CAPITAL:** Las Obligaciones Negociables amortizarán en 12 (doce) cuotas trimestrales y consecutivas que se distribuirán de la siguiente manera: a) 8 (ocho) cuotas equivalentes al 8,33% cada una sobre el capital efectivamente emitido; b) 4 (cuatro) cuotas equivalentes al 8,34% del capital sobre el capital efectivamente emitido. Las fechas precisas en las cuales se pagarán las cuotas de amortización serán informadas en el Aviso de Suscripción.

MARCELO SCHMUKLER S.A.

Daniela B. Schmukler
representante

- l) **MONTO MÍNIMO DE SUSCRIPCIÓN:** US\$ 400,00 (cuatrocientos dólares estadounidenses) equivalentes a VN US\$ 400,00 (valor nominal cuatrocientos dólares estadounidenses) de capital de las Obligaciones Negociables. Toda cantidad superior deberá ser múltiplo de VN US\$ 1,00 (valor nominal de un dólar estadounidense)
- m) **TASA DE INTERÉS Y FECHAS DE PAGO DE INTERÉS:** El capital no amortizado de las Obligaciones Negociables devengarán intereses a la tasa fija nominal anual truncada a dos decimales, que surja del proceso de determinación de la misma detallado en la sección "FORMA DE COLOCACIÓN Y PLAZO" del presente, y será informada mediante el Aviso de Resultados. Las fechas de pago de los intereses serán informadas en el aviso de suscripción. Los pagos de los intereses serán trimestrales (período de interés) y la primera fecha de pago de intereses vencerá a los 3 (tres) meses de la fecha de emisión. Para el cálculo de los intereses a pagar se tomarán los días efectivos de cada período de interés y se utilizará el divisor 365.
- n) **FECHA DE CÁLCULO:** Será el día hábil inmediato anterior al primer día de Licitación Pública.
- o) **AGENTE DE DEPÓSITO COLECTIVO:** Caja de Valores S.A.
- p) **PAGOS DE LOS SERVICIOS:** La amortización y los pagos de los intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables, serán efectuados por la Emisora mediante la transferencia de los importes en Pesos resultantes a Caja de Valores S.A para su acreditación en las cuentas de los Tenedores.
- q) **DESTINO DE LOS FONDOS:** Los recursos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables serán destinados a integración de capital de trabajo en el país, más precisamente a la Adquisición bienes de uso e implementos de trabajo para Inversión en su PLANTA DE PARBOIL. El proceso del arroz parboil consiste en selección y clasificación del arroz en cáscara, una vez clasificado, se realiza un pre cocido donde quedan impregnadas en el grano todas las cualidades alimenticias del arroz, manteniendo todo lo que es fibra, energía y minerales. Se producen dos procesos de homogenización y posterior retiro de la humedad por medio del secado, donde finalmente quedan en reposo para su posterior elaboración.
- r) **MERCADOS AUTORIZADOS EN LOS QUE SE OFRECERÁN LOS VALORES NEGOCIABLES:** Mercado Argentino de Valores SA (MAV), Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA) y otros mercados autorizados por la Comisión Nacional de Valores (CNV).
- s) **ÓRGANOS Y FECHAS EN LAS QUE SE DISPUSO EL INGRESO A LA OFERTA PÚBLICA, LA EMISIÓN Y LAS CONDICIONES DE LA MISMA, ASÍ COMO EL DESTINO DE LOS FONDOS:** La Sociedad autorizó la emisión de las Obligaciones Negociables bajo el REGIMEN PYME CNV GARANTIZADA SERIE I por hasta VN US\$150.000 por Asamblea de Accionistas celebrada el 13 de Diciembre de 2018, y por reunión del Directorio del 13 de Diciembre de 2018 fijando las condiciones particulares de la emisión. Acta rectificativa 225 del 28/02/2019.-
- t) **AGENTES Y TODO OTRO INTERVINIENTE EN EL PROCESO DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN Y GASTOS CORRESPONDIENTES:** Leiva Hermanos S.A. quien se encuentra autorizado y registrado por CNV bajo el N° 630 como Agente de Liquidación y

MARTÍN SCHMUKLER S.A.

Natalia B. Schmukler
INSCRIPCIÓN

Compensación y Agente de Negociación – Propio. El Emisor pagara a Leiva Hermanos SA una retribución equivalente al 1% (uno por ciento) del monto a ser colocado por su actuación como Agente Organizador. Por la colocación el emisor pagará a Leiva Hermanos SA una comisión del 0,25% (cero con veinticinco por ciento) sobre el valor nominal efectivamente colocado. El emisor pagará a la Entidad de Garantía una comisión del 1,5% en concepto de aval por la emisión en cuestión.

s) **RESCATE POR CUESTIONES IMPOSITIVAS:** Las Obligaciones Negociables podrán ser rescatadas por la Emisora al 100% de su valor nominal residual más los intereses devengados a la fecha del rescate, en forma total y no parcial, en caso de ocurrir ciertos acontecimientos de naturaleza impositiva en Argentina que se originen como resultado de cualquier cambio y/o modificación de las leyes (o regulaciones o normativa promulgada en virtud de ellas) de la Argentina y/o cualquier subdivisión política y/o cualquier autoridad fiscal del país y/o cualquier cambio en la aplicación, administración y/o interpretación oficial de dichas leyes, regulaciones o normativa, en cuanto a que la Emisora quedara obligada a pagar montos adicionales por impuestos, tasas, contribuciones o cualquier otro concepto, respecto de las Obligaciones Negociables no contemplado al momento de la emisión.

III. GARANTÍA

a) **ENTIDAD DE GARANTÍA:** Las Obligaciones Negociables estarán 100% garantizadas, tanto el capital como los intereses por GARANTIZAR S.G.R como Entidad de Garantía Autorizada por CNV, quien asumirá tal carácter como liso, llano y principal pagador con renuncia al beneficio de excusión y división

Garantizar S.G.R, constituida en 1997 como la primera SGR del país con el Banco de la Nación Argentina como Socio Fundador y primer aportante al Fondo de Riesgo.

Es la Sociedad de Garantía Recíproca líder del país, en su rica historia ha asistido a más de 15.000 pymes optimizando el acceso al financiamiento de las pequeñas y medianas empresas, en condiciones más ventajosas en plazos, tasas y destino de fondos.

Con la participación de 500 socios protectores y un Fondo de Riesgo de \$ 6.000 millones, el mayor y más diversificado del mercado, representando un 42% del sistema de SGRs.

Y más de \$ 16.000 millones de Riesgo Vivo, lo que representa un 42% del sistema de SGRs, operando en todo el país con 29 sucursales.

Garantizar ha sido calificada por FIX SCR con Calificación de Largo Plazo: AA-(arg, Perspectiva Positiva) y Calificación de Corto Plazo: A1+ (arg).

La información de la Entidad de Garantía se puede consultar en la Autopista de Información Financiera de CNV.

b) **NATURALEZA DE LA GARANTÍA:** Garantía Común.

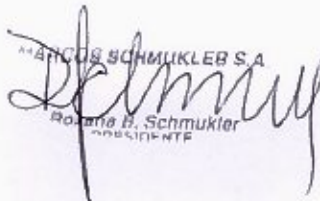
c) **INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD DE GARANTÍA AL 31/08/2018:**

- Fondo de Riesgo Autorizado: \$ 7.459.943.485,52.-

RAHLO SCHMUKLER S.A.
ROXANA B. SCHMUKLER
AUTENTICANTE



- Fondo de Riesgo Integrado: \$ 6.168.567.332,33.-
- Fondo de Riesgo de Disponible: \$ 5.997.858.899.-
- Fondo de Riesgo Contingente: \$ 301.311.257.-
- Garantías Vigentes: \$ 17.832.748.903.-
- Grado de Apalancamiento: 2,39.-

MANCOS SCHMUKLER S.A.

Rosana B. Schmukler
PRESIDENTE